

Acta número Tres: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las once horas del día doce de enero del año Dos mil Diecisiete. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Uno: En vista que al finalizar el año Dos mil Dieciséis, no se realizaron todos los pagos a proveedores de facturas de suministros de diferentes artículos y enseres para el funcionamiento de la Municipalidad, este Concejo reconoce como deuda lo detallado a continuación:

COD.	NOMBRE PROVEEDOR	TOTAL
72101	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	
	VERONICA DEL ROSARIO PEREZ	\$ 620.40
	MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (purifasa)	\$ 5,876.50
	REDIMAQ, S.A. DE C.V.	\$ 7,343.08
	MARINA DEL CARMEN RAMIREZ VDA. DE RAMOS	\$ 16,139.72
	MELODY LASSIEL CANJURA	\$ 14,358.84
	ARTENIO BALTAZAR ERAZO (librería y distribu. diversos)	\$ 10,661.97
	PROQUINSA, S.A. DE C.V.	\$ 6,932.80
	TOTALES	\$ 61,933.31

En consecuencia se eroga la cantidad de Sesenta y Un Mil Novecientos Treinta y Tres Dólares con treinta y un centavos de dólar de los Estados Unidos (\$61,933.31) de la asignación 72101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.

Acuerdo número Dos: Nombrar a partir del día Quince de Enero del presente año, al Coronel ----- como Subdirector del Cuerpo de Agentes Municipales Interino quien devengará el salario mensual de Trescientos dólares de los Estado Unidos de América (\$300.00), todo lo anterior mientras se realiza el proceso de Concurso de Ascenso para dicha plaza, este pago se comprobará con recibos o planilla que reúnan los requisitos de Ley y se aplicará a la asignación 51101 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene en lo dispuesto por los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los Artículos 30 N.4, 31 N.1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N.519 de fecha 13 de Junio de 1990 y publicado en el Diario oficial N.155, Tomo 307 de fecha 27 de Junio de 1990 Acuerda: Autorizar al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal -ISDEM-, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinados para sufragar gastos de funcionamiento con los cuales se harán los pagos de las Especies Municipales que este Municipio demande del ISDEM durante el periodo comprendido de 1 de Enero 2017 hasta 31 de Diciembre de 2017; en caso de no emitir un nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización, Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal -ISDEM- Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Después de analizado el Presupuesto presentado para su aprobación, por la Vice Presidenta del Comité de Festejos Patronales, Señora Gladis Edith Rodríguez, a efecto de atender los gastos de las actividades que se realizarán por el Comité de Festejos Patronales durante el año Dos Mil Diecisiete, este Concejo Acuerda:

1-Aprobar el Presupuesto de Gastos para realizar los gastos de las actividades que realizará el Comité de Festejos Patronales por la cantidad de Treinta y Dos Mil Setecientos Dólares de los Estados Unidos de América(\$32,700.00), según el siguiente detalle:

FECHAS	ACTIVIDADES	PRESUPUESTADO
18 y 19 DE FEBRERO 2017	“DIA DE LA AMISTAD” PARQUE CENTRAL	\$1,500.00
18 y 19 DE MARZO 2017	“FESTIVAL GASTRONOMICO” PARQUE CENTRAL	\$1,500.00
29 y 30 DE ABRIL 2017	“FESTIVAL GASTRONOMICO” PARQUE CENTRAL	\$1,500.00
3 DE MAYO DE 2017	“DIA DE LA CRUZ” PARQUE CENTRAL	\$1000.00
20 Y 21 DE MAYO DE 2017	“DIA DE LAS MADRES” PARQUE CENTRAL	\$2,200.00
17 Y 18 DE JUNIO DE 2017	“DIA DE LA FAMILIA” PARQUE CENTRAL	\$1,500.00
29 Y 30 DE JULIO DE 2017	“XIV FESTIVAL DEL MAIZ” PARQUE CENTRAL	\$2,500.00
19 Y 20 DE AGOSTO DE 2017	“FESTIVAL GASTRONOMICO” PARQUE CENTRAL	\$1,500.00
23 DE SEPTIEMBRE DE 2017	“XIV FESTIVAL DE BANDAS DE PAZ”	\$18,000.00
21 Y 22 DE OCTUBRE DE 2017	“FESTIVAL GASTRONOMICO” PARQUE CENTRAL	\$1,500.00
	TOTAL	\$32,700.00

2-Erogar la cantidad de Treinta y Dos Mil Setecientos Dólares (\$32,700.00) para sufragar los gastos que sean necesarios en la realización de las actividades que efectuará el Comité de Festejos Patronales durante el año Dos Mil Diecisiete, conforme a la calendarización de actividades. Los gastos se comprobarán en la forma establecida en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la cuenta contable 21201 Anticipo a Empleados la cual se liquidará de conformidad a los procedimientos establecidos en el Acuerdo 04 del Acta 73 de fecha 30 de Diciembre del 2016.Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Se autoriza a la Tesorera Municipal, señorita Carmen Marisela Mejía Funes, para que de la cuenta corriente -----
----- (Cuenta de Embargos Judiciales) del -----
retire la cantidad de Dos Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,800.00) para efectuar el siguiente pago:

1-Pago Parcial del embargo aplicado al empleado -----
----- por la cantidad de \$2,800.00 dólares a favor de la Asociación
Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empleado de Salud de Occidente de
Responsabilidad Limitada (ACACESPSA de R.L.), lo anterior en virtud de lo
ordenado en oficio N. 2509 del Juzgado Primero de lo Civil de Santa Ana.
Estos pagos se comprobarán con recibos debidamente firmados por la parte
favorecida o sus representantes. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Se autoriza a la Tesorera Municipal, señorita Carmen
Marisela Mejía Funes, para que de la cuenta corriente N. -----
----- (Cuenta de Embargos Judiciales) del -----
retire la cantidad de Veintiocho Dólares con veinte centavos de dólar de los
Estados Unidos de América (\$28.20) para efectuar el siguiente pago:

1-Pago Parcial del embargo aplicado a la empleada -----
---por la cantidad de \$24.53 dólares a favor de la Acciones Integradas,
S.A. de C.V., así también Pago de Impuesto a la Transferencia de Bienes
Muebles y a la prestación de Servicios por \$3.67 a favor de la Dirección
General de Tesorería, todo lo anterior en virtud de lo ordenado en oficio N.
1514 del Juzgado de lo Civil de Santa Tecla. Estos pagos se comprobarán
con recibos debidamente firmados por la parte favorecida o sus
representantes. Certifíquese.

Acuerdo número Siete: Se autoriza a la Tesorera Municipal, señorita Carmen
Marisela Mejía Funes, para que de la cuenta corriente N. -----
---- (Cuenta de Embargos Judiciales) del Banco Agrícola S.A. retire la
cantidad de Doscientos Treinta y Cinco dólares con veinte centavos de
dólar de los Estados Unidos de América (\$235.20) para efectuar el
siguiente pago:

1-Pago Parcial del embargo aplicado a la empleada-----
por la cantidad de \$204.62 dólares a favor de la Acciones Integradas, S.A.
de C.V., así también Pago de Impuesto a la Transferencia de Bienes
Muebles y a la prestación de Servicios por \$30.58 a favor de la Dirección
General de Tesorería, todo lo anterior en virtud de lo ordenado en oficio N.
1515 del Juzgado de lo Civil de Santa Tecla. Estos pagos se comprobarán
con recibos debidamente firmados por la parte favorecida o sus
representantes. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: El Concejo Municipal de la Ciudad de Antigua
Cuscatlán, en el uso de sus facultades establecidas en el Artículo N.204
Ordinal 5º de la Constitución de la República y Artículo N.30 numeral 4º y
Artículo N.4 numeral 5º del Código Municipal, así mismo después de haber

revisado y analizado la “Ordenanza Municipal de Apoyo, promoción y protección a la Lactancia Materna”, este Concejo Acuerda: Aprobar la “Ordenanza Municipal de Apoyo, promoción y protección a la Lactancia Materna” del Municipio de Antigua Cuscatlán. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Nueve: Designar como Técnicos y Administradores de Contratos para los procesos de las Licitaciones que a continuación se detallan:

Proceso de Licitación	Técnico evaluador de ofertas	Administrador de contratos
L.P.F.P. N. 003/2017	-----	-----
L.P.F.P. N. 004/2017	-----	-----
L.P.F.P. N. 005/2017	-----	-----
L.P.F.P. N. 006/2017	-----	-----

Certifíquese y comuníquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Diez: vista la nota presentada por el Licenciado ----- representante Legal de Lemus, Santos y Asociados Auditores y Consultores, en la cual solicitan se amplié la finalización del contrato de “**Servicio Profesional de Auditoria Externa de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán del Ejercicio 2015**” al 31 de Marzo del 2017 , para poder realizar los trabajos de Auditoría Externa, para entregar el borrador dictamen correspondiente a esta Auditoria, ya que no se ha podido desarrollar en el tiempo estipulado debido a cambios surgidos por el periodo de vacaciones del personal, ya que limita el trámite de entrega y recepción de documentos, por lo que este Concejo Municipal Acuerda: Aprobar 15 días de prórroga del Contrato L.G. N.012/2016, Prestación de Servicio de Auditoría Externa correspondiente al periodo 2015, para la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, surtiendo efecto en todo lo demás dicho contrato. Certifíquese.

Acuerdo número Once: En vista que al finalizar el año Dos mil Dieciséis, no se realizaron todos los pagos a proveedores de facturas de suministros de diferentes artículos y enseres para el funcionamiento de la Municipalidad, este Concejo reconoce como deuda lo detallado a continuación:

COD.	NOMBRE PROVEEDOR	TOTAL
72101	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	
	CENTRO DE SERVICIO DOÑO, S.A. DE C.V.	\$ 3,808.00
	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	\$ 136.47
	STAR MOTORS, S.A. DE C.V.	\$ 10,625.71
	REPRESENTACIONES Y ENSAMBLES INDUSTRIALES DE CENTRO AMERICA S.A. DE C.V.	\$ 324.78
	INDUSTRIAS OLMEDO, S.A. DE C.V.	\$ 2,946.60
	MARIA EDUVIGES RAMOS DE ALVAREZ (sermin)	\$ 838.00
	TALLER DIDEA, S.A. DE C.V.	\$ 366.07
	RREDIMAQ, S.A. DE C.V.	\$ 9,857.43
	NINA ADMIRAN GANOZA	\$ 6,000.00
	SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 2,990.00
	EL SURCO, S.A. DE C.V.	\$ 2,084.21
	DESARROLLADORA MADRESELVA S.A. DE C.V.	\$ 1,257.72
	CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	\$ 397.56
	TOTALES	\$ 41,632.55

En consecuencia se eroga la cantidad de Cuarenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Dos Dólares con cincuenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos (\$41,632.55) de la asignación 72101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.

Acuerdo número Doce: Vista la solicitud presentada por la Jefa de Recursos Humanos, en la cual solicita la ampliación de la erogación, para pagar el retiro voluntario del ----- por lo que este Concejo Acuerda:

1-Ampliar el monto de la erogación del Acuerdo 08 del Acta 01 de fecha 05 de Enero del presente año, y de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N.592, publicado en el Diario Oficial N. 12 de fecha 21 de Enero de 2014, en lo relativo a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por renuncia voluntaria y tomando en consideración que el-----
----- se han apegado a dicho Decreto, se amplía en Cuatrocientos Ochenta y Cinco dólares con setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$485.75).

2-Erogar la cantidad de Cuatrocientos Ochenta y Cinco dólares con setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$485.75), para el pago de la indemnización del ----- quien se venía desempeñando como trabajador de Servicio de 5º Clase, del Acuerdo 08 Acta 01 de fecha 05 de Enero del presente año, para hacer un monto total a erogar de Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Seis dólares con noventa y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$9,846.91), sufriendo efecto en todo lo demás dicho acuerdo. Estos pagos se comprobaran con recibos que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2º del Art. 86 y se aplicaran a la asignación 51701 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco
Secretaria Municipal